



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Montería, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA, C.C. 23.217.727
RADICADO	230013103003 2022-00198-00.
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en providencia dictada en fecha 06 de febrero de 2023, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA, C.C. 23.217.727, Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

V/r. Agencias en Derecho.....	\$	5.028.510,21

TOTAL	\$	5.028.510,21

Total, Liquidación de Costas **A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA, C.C. 23.217.727, Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8.5.028.510,21**

SON CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS. M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	VANESSA LUCIA HERAZO DE LA ROSA, C.C. 23.217.727
RADICADO	230013103003 2022-00198-00.
ASUNTO	APROBACIÓN LIQ. COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Lr.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f2135d88b484e5ff0fd40826b9a3c8e3c603254d41eae1a75dc12841e825**

Documento generado en 20/02/2023 12:40:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>